

RESOLUCIÓN 5 DE 2016

(abril 25)

Diario Oficial No. 49.856 de 26 de abril de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [2.8.1.5.3.](#) del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales expidió el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que de conformidad con el artículo [2.8.1.5.3.](#) del Decreto 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar un código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre estas operaciones en sus comunicaciones: 20164340000566 del 15 de marzo de 2016 y 6.3.0.2 2-2016-012377 del 7 de abril de 2016;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar la siguiente corrección a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016.

SECCIÓN 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

UNIDAD 210101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA	520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NACIONAL

Dice:

RECURSO	13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN \$4.800.000.000
---------	----	--

Debe decir:

RECURSO	14	PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$4.800.000.000
---------	----	--



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2016.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Aprobado Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Público Nacional.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2020

